



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por el Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio del corriente, el expediente de suplemento de crédito número 1 sobre el presupuesto en vigor, a financiar con el remanente líquido de Tesorería obtenido de la liquidación del presupuesto de 2021, es objeto de información pública, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 29 de julio de 2022.

La alcaldesa,
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez